



Resolución Jefatural No. 154-92-AGN/J

Lima, 24 AGO. 1992

Visto el Pliego Petitorio del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación para 1993;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución atender las demandas de sus trabajadores, en la medida que los dispositivos legales que rigen sobre la materia lo permitan;

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria encargada de evaluar el Pliego Petitorio para 1993, la misma - que contará con los representantes de la Institución y del Sindicato de Trabajadores;

De conformidad con lo establecido en - los Ds.Ss.N°s:003-82-PCM y 026-82-JUS, el D.Leg.N°276 y su Reglamento aprobado por D.S.005-90-PCM, la R.M.N°202-1-JUS-92 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- CONSTITUIR la Comisión Paritaria del Archivo General - de la Nación para analizar y establecer acuerdos a ser presentados a la - Jefatura Institucional en relación al Pliego Petitorio para 1993, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación. - La Comisión contará con diez (10) días hábiles a partir de la Convocatoria para evaluar dicho Pliego y buscar una fórmula de arreglo.

ARTICULO 2°- La referida Comisión estará constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. Renzo ASTORNE GUILLEN. Sub-Jefe.

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION:

Sr. Lizardo PASQUEL COBOS Director Gnral de la Of. Asesoría - Jurídica.

Sr. Guido PELAEZ HIDALGO Director Gnral de la Of. Planificación y Presupuesto.

Sra. Jesús Betsabé MATIAS GIBBONS Directora Gnral de Administración.

Sr. Eleodoro BALBOA ALEJANDRO Director Nacional de Desarrollo Archivístico.





1.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES:

Sr. Juan Clímaco ZORRILLA ARAMBURU
Sra. Ruth Elena BORJA SANTA CRUZ
Sr. Walter Manuel DE LA CRUZ MUCHOTRIGO
Sr. Norman BERRIOS SILVA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

ARTICULO 27 - (CONTINUAR la Comisión para el Archivo General y establecer acuerdos a ser presentados a la Comisión Ejecutiva en relación al Píedro Restorero para el Archivo General de la Nación. La Comisión estará conformada por diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la resolución y buscar una fórmula de arreglo.

ARTICULO 28 - La resolución de la Comisión Ejecutiva consistirá por lo común en:

- 1. Nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- 2. Definir el ámbito de actuación de la Comisión Ejecutiva.
- 3. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 4. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 5. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 6. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 7. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 8. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 9. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.
- 10. Definir el procedimiento de trabajo de la Comisión Ejecutiva.